

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1000 ABENGOA, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Abengoa, S.A. (en adelante, "Abengoa" o la "Sociedad") en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2015 ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, Campus Palmas Altas, de Sevilla, el día 28 de marzo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 29 de marzo, a la misma hora y lugar mencionados con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Cuentas anuales y gestión social:

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y de los informes de gestión correspondientes al ejercicio 2014, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado.

1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

1.3 Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2014.

Segundo.- Ratificación, nombramiento y reelección, en su caso, de Administradores:

2.1 Reelección de don Manuel Sánchez Ortega.

2.2 Reelección de don Carlos Sundheim Losada.

2.3 Reelección de doña María Teresa Benjumea Llorente.

2.4 Reelección de don Ignacio Solís Guardiola.

2.5 Reelección de don Fernando Solís Martínez-Campos.

2.6 Ratificación y nombramiento de don Antonio Fornieles Melero.

Tercero.- Reelección o nombramiento, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2015.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital y, en particular, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, así como para incorporar otras disposiciones en materia de buen gobierno corporativo, y aprobación de un texto refundido:

4.1 Modificación del Título I (Denominación, Domicilio, Objeto y Duración): Artículos 2 y 4.

4.2 Modificación del Título II (Del Capital Social, de las Acciones y de los Derechos y Obligaciones de los Accionistas): Artículos 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17.

4.3 Modificación de la Sección Primera (De las Juntas generales) del Título IV (De la Administración de la Sociedad): Artículos 20, 21 (que pasa a ser el artículo

30), 22 (que pasa a ser el artículo 31), 23 (que pasa a ser el artículo 21), 24, 25 (que pasa a ser el artículo 22), 26 (que pasa a ser el artículo 23), 27, 28, 29 (que pasa a ser el artículo 25), 30 (que pasa a ser el artículo 29), 31 (que pasa a ser el artículo 32), 32 (que pasa a ser el artículo 33) y 33 (que pasa a ser el artículo 26).

4.4 Modificación de la Sección Segunda (Del Consejo de Administración) del Título IV (De la Administración de la Sociedad): Artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 44 bis.

4.5 Eliminación de la Sección Tercera (De la Dirección) del Título IV (De la Administración de la Sociedad): Artículo 46.

4.6 Modificación del Título V (Del Ejercicio Económico, Balance y Distribución de Resultados): Artículos 47 (que pasa a ser el artículo 46), 48 (que pasa a ser el artículo 47), 50 (que pasa a ser el artículo 48) y 51 (que pasa a ser el artículo 49).

4.7 Modificación del Título VI (De la Disolución y Liquidación): Artículos 52 (que pasa a ser el artículo 50) y 53 (que pasa a ser el artículo 51).

4.8 Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales que incorpore las modificaciones aprobadas y renumere correlativamente los títulos, capítulos, secciones y artículos en los que se divide.

Quinto.- Modificación del Reglamento de funcionamiento de las Juntas generales de accionistas para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital y, en particular, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, así como para incorporar otras disposiciones en materia de buen gobierno corporativo, y aprobación de un texto refundido.

Sexto.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Abengoa.

Séptimo.- Retribución del Consejo:

7.1 Fijación del importe anual máximo de la retribución de los Consejeros en su condición de tales.

7.2. Retribución de los Consejeros ejecutivos.

Octavo.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta general extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones de cualesquiera de las clases de acciones A y/o B y/o C, conforme a lo establecido en el artículo 297.1 b), dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta general. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en cualesquiera mercados de valores.

Décimo.- Delegación al Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad, en una o varias ocasiones, obligaciones u otros valores

similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, canjeables y no canjeables por acciones, warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación, con delegación expresa de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente, y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta general. Fijación de los criterios para fijar las bases y modalidades de la conversión. Delegación de facultades. Garantía de la Sociedad a emisiones de filiales.

Undécimo.- Delegación al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de cualquier clase, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente y por el plazo máximo de cinco años, y dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta general.

Duodécimo.- Información a la Junta de las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración al Reglamento del Consejo de Administración.

Decimotercero.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

1. Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo.

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social o el tres por ciento de las acciones con derecho a voto podrán solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social o el tres por ciento de las acciones con voto podrán, en el mismo plazo señalado antes, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

2. Derecho de información.

I. Información.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio, los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito (incluyendo por correo electrónico con acuse de recibo si el accionista así lo acepta) de:

1. El texto íntegro del presente anuncio de convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas.

2. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

3. Los textos completos de las propuestas de acuerdo.

4. Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado que se someten a la aprobación de esta Junta general, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas y el Informe anual de Gobierno corporativo.

5. Identidad, currículo, categoría y las preceptivas propuestas e informes sobre el nombramiento, ratificación y reelección de administradores.

6. Texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen a la Junta.

7. Informe de Administradores relativo a las modificaciones estatutarias.

8. Texto íntegro de las modificaciones del Reglamento de la Junta general de accionistas que se proponen a la Junta.

9. Informe de Administradores relativo a las modificaciones del Reglamento de la Junta general de accionistas que se proponen a la Junta.

10. Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2014.

11. Informe del Consejo de Administración sobre la retribución del Consejo.

12. Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo noveno.

13. Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo décimo.

14. Texto completo del reglamento del Consejo de Administración.

15. En general cualquier documentación preceptiva o relativa a la Junta general.

Dicha información está igualmente disponible, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta general en la dirección de la página web de la Sociedad (www.abengoa.com/Accionistas y Gobierno Corporativo/Juntas Generales y foro de accionistas).

Asimismo, a partir de dicha fecha y hasta el quinto día anterior a la fecha prevista de celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general y acerca del informe del auditor. A estos efectos podrán dirigirse al Buzón de Contacto ir@abengoa.com.

II. Derecho de asistencia y representación.

Conforme a lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de Abengoa, tendrán derecho de asistencia a la Junta general con derecho de voz y voto todos los accionistas que sean titulares de trescientas setenta y cinco (375) acciones o más, ya sean clase A o clase B, inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse.

Como quiera que es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 23 de marzo de 2015.

La Sociedad o, en su caso, las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) encargadas del registro contable, facilitarán a cada accionista con

derecho de asistencia que lo solicite, una tarjeta nominativa para el acceso al local donde se celebre la Junta general y en ella se indicará el número de acciones de las que sea titular así como la clase. Las solicitudes podrán enviarse a través de la página web de la Sociedad (www.abengoa.com/Accionistas y Gobierno Corporativo/Juntas generales y foro de accionistas). Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad (Campus Palmas Altas, calle Energía Solar número 1, 41014 Sevilla, España) o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social (Campus Palmas Altas, calle Energía Solar, número 1, 41014 Sevilla, España), dirigida a la Secretaría General.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las veinticuatro horas del día 27 o 28 de marzo de 2015, según la Junta general de accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta general, se podrá solicitar a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona.

III. Foro Electrónico de Accionistas.

Abengoa ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.abengoa.com/accionistas y [gobierno corporativo/](http://www.abengoa.com/gobierno)), con la finalidad legalmente establecida y facilitar la comunicación entre sus accionistas con ocasión de la celebración de la Junta general, al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, debiendo seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web (www.abengoa.com/Accionistas y Gobierno Corporativo/Juntas generales y foro de accionistas) con ocasión de la convocatoria.

Para acceder y utilizar el Foro, los accionistas deberán disponer de una clave de acceso que podrán obtener a través de la página web (www.abengoa.com/Accionistas y Gobierno Corporativo/Juntas generales y foro de accionistas), siguiendo las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio "Juntas generales y Foro Electrónico de Accionistas".

IV. Información general.

Para los aspectos relativos a la Junta general no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta general que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad (www.abengoa.com/Accionistas y Gobierno Corporativo/Estructura de órganos de gobierno/Normas internas).

Asimismo, para obtener información adicional, los accionistas podrán dirigirse a

la Sociedad mediante el formulario disponible en la página web (www.abengoa.com/Accionistas y Gobierno Corporativo/Atención al accionista) en la sección Atención al Accionista.

V. Intervención de Notario.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta general de accionistas.

VI. Tratamiento de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas; así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta general, serán incorporados en el fichero de Accionistas cuyo responsable es la Sociedad y serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta general.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón ir@abengoa.com.

Dada la experiencia de otras ocasiones, la Junta general se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, el día 29 de marzo, a las dieciocho horas.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150007904-1